



Jesus Maria, 09 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000078-2024-MTPE/4/11

VISTOS:

El Informe N° 0730-2024-MTPE/4/11.2, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Informe N° 000403-2024-MTPE/4/11.22 e Informe N° 000410-2024-MTPE/4/11.22, ambos de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Informe N° 000008-2024-MTPE/4.1 y Memorándum N° 000139-2024-MTPE/4.1, ambos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directoral N° 006-2024-MTPE/4/11 de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, los numerales 6.1 y 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establecen que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y que éste debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. En ese sentido, el numeral 7.1.2 de la Directiva señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, conforme al formato establecido por el OSCE;

Que, de acuerdo al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier*





momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, asimismo, la precitada Directiva dispone en su numeral 7.5.2 que *“toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación de PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*; agregando en su numeral 7.5.3 que *“es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, mediante Informe N° 000410-2024-MTPE/4/11.22 de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Auxiliares de la Oficina de abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que actualmente el MTPE cuenta con el Contrato N° 017-2023-MTPE cuyo objeto es el suministro de combustible Diesel, proyectándose un abastecimiento de dicho combustible para la flota vehicular del MTPE por un periodo de 20 meses, es decir hasta el mes de octubre del año 2025, por lo que solicita la exclusión de la subasta inversa electrónica para el suministro de combustible para la flota vehicular del MTPE: Diesel, programada en el Plana Anual de Contrataciones 2024, con Referencia N° 02;

Que, a través del Informe N° 000008-2024-MTPE/4.1 de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional comunicó que no persiste la necesidad de contratar el servicio de publicidad de campaña institucional para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando su exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el cual se encontraba programado con Referencia N° 13;

Que, con Informe N° 000403-2024-MTPE/4/11.22 de fecha 04 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Auxiliares de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el MTPE cuenta con el Contrato N° 014-2024-MTPE, de fecha 02 de abril de 2024, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Limpieza Integral por un plazo de setecientos treinta (730) días calendario. En razón de lo cual solicita la exclusión de la contratación directa del Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, contratación que se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones 2024 con Referencia N° 14;

Que, mediante Memorándum N° 000139-2024-MTPE/4.1 de fecha 05 de marzo de 2024, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la exclusión del plan Anual de Contrataciones 2024 de la contratación programada con Referencia N° 19, “servicio de monitoreo de noticias en los medios de comunicación, sobre informaciones relacionadas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Sector Trabajo”; toda vez que dicha contratación corresponde al supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, previsto en el artículo 5, numeral 5.1, literal a) de dicho cuerpo normativo, esto es, se trata de una



contratación cuyo monto no supera las 8 UIT, verificándose la emisión de la Orden de Servicio N° 297-2024, por el importe de S/ 21,250.00, con la cual se contrató el servicio antes mencionado;

Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, a través del Informe N° 0730-2024-MTPE/4/11.2, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la primer modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de excluir cuatro (04) contrataciones con Referencia PAC N° 02, 13, 14 y 19; conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2024-TR, se delega en el Jefe de la Oficina General de Administración, para el ejercicio fiscal 2024, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 0730-2024-MTPE/4/11.2, corresponde aprobarse la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de excluir cuatro (04) contrataciones, según lo indicado en el Anexo de la presente Resolución Directoral;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y su modificatoria, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones"; y, en uso de la facultad conferida en el literal a) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2024-TR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de excluir cuatro (04) contrataciones, según detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares publique, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución Directoral, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en



el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<https://www.gob.pe/mtpe>), a fin que se encuentre a disposición de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.





PARA EXCLUSIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000023-MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

C) SIGLAS :

MTPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

154

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20131023414

F) PLIEGO :

012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-			SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MTPE. DIESEL	1510150500233280	13 - Galón	6,000	1 - Soles	1.00	90,600.00	15	01	13	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	8010150500345471	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	350,000.00	15	01	13	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	7611150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	268,786.80	15	01	13	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE INFORMACIONES RELACIONADAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AL SECTOR TRABAJO	8210180200283658	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	48,000.00	15	01	13	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	



Firmado digitalmente por PAUCA
LAZO Gisela Seleny FAU
20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2024 16:25:39 -05:00



Firmado digitalmente por CARPIO
ANGOSTO Luis Salvador FAU
20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2024 08:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por PEÑA
CERON Aldo Jesus FAU
20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2024 16:23:53 -05:00